



AYTO DE QUIRÓS

Código de Documento
SEC18I00JU

Código de Expediente
SEC/2024/29

Fecha y Hora
10/07/2024 12:38

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Visto el expediente SEC/2024/29 “SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA Y A LA DEPENDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE QUIRÓS EN LOS EJERCICIOS 2024-2026”,

Vista la DA 2ª de la LCSP, que establece en su apartado 7 que “La Mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

En las Entidades locales municipales, mancomunidades y consorcios locales, podrán integrarse en la Mesa personal al servicio de las correspondientes Diputaciones Provinciales o Comunidades Autónomas uniprovinciales.

En ningún caso podrá formar parte de las Mesas de contratación ni emitir informes de valoración de las ofertas, personal eventual. Podrá formar parte de la Mesa personal funcionario interino únicamente cuando no existan funcionarios de carrera suficientemente cualificados y así se acredite en el expediente.

La composición de la Mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente. Se podrán constituir Mesas de Contratación permanentes”

Vistos los arts. 146.2.b) y 157.5 LCSP, en virtud de lo cuales la mesa puede solicitar asistencia técnica para el ejercicio de sus funciones.

Siendo necesario modificar la presidencia de la Mesa por necesidades del servicio,

ACUERDO



AYTO DE QUIRÓS

Código de Documento SEC18I00JU	Código de Expediente SEC/2024/29	Fecha y Hora 10/07/2024 12:38	Página 2 de 2
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 3L4010465H02465T0IOO		

Único.- Crear la Mesa de contratación como órgano de asistencia al órgano de contratación en el expediente expediente SEC/2024/29 “SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA Y A LA DEPENDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE QUIRÓS EN LOS EJERCICIOS 2024-2026”, con la siguiente composición:

PRESIDENTE: El Concejal D. José Ángel Prada Álvarez

VOCALES:

- 1. La gestora administrativa de servicios sociales D^a. Ángeles Braga Argüelles 11066275D
- 2. La técnico del Centro Intermunicipal de Servicios Sociales, D^a. Noelia Fernández Álvarez 09415756Q
- 3. El trabajador social municipal, D. Luis Muñiz Gutiérrez. 11064479F

SECRETARIO: El Secretario-Interventor de la Corporación, D. José Ramón Álvarez Fernández, que actuará asimismo como vocal asesor jurídico.